



**XLIX Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 161 de 2020**

S/C

Comisión de  
Derechos Humanos

---

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Secretaría Permanente de la Comisión de Refugiados**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 15 de julio de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Verónica Mato.

Miembros: Señores Representantes Guillermo Besozzi, Pedro Irigoín Macari y Martín Sodano.

Invitados: Señoras Directora de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Lic. Daniela Pi, Coordinadora Administrativa de la Dirección Nacional de Migración, Crio. (PA) (CC) Esc. María Soledad Sánchez y Coordinadora General del Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana, Lic. Clara Aguirre.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.



**SEÑORA PRESIDENTA (Verónica Mato).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Quiero recordarles que la Comisión envió una invitación al Ministerio de Relaciones Exteriores para el 12 de agosto, pero el ministro no puede concurrir en esa fecha por motivos de agenda, y propone venir el 19 de agosto. En ese caso, tendríamos que votar una sesión extraordinaria.

(Diálogos)

—Entonces, se va a votar si se realiza una sesión extraordinaria el 19 de agosto a la hora 12 y 30 para recibir al señor ministro.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

—Estaba pendiente de trámite la solicitud del señor diputado Pedro Irigoín sobre el caso del señor senador Manini Ríos, el intercambio en la Comisión y la consulta a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

**SEÑOR IRIGOIN MACARI (Pedro).**- Creo que la nota de invitación al señor senador Manini Ríos presentada en aquel momento ha perdido vigencia, no por los contenidos, que han sido discutidos en otros ámbitos y han tomado estado público, sino porque las instancias están agotadas y hoy el planteo no tiene sentido. Por lo tanto, retiro la intención de la nota, manteniendo el resto de los comentarios hechos en el momento.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Quiero informar que recibí un correo electrónico de Sutiga en el que se nos pregunta si el tema que habían planteado tuvo alguna evolución.

Vamos a entregarles a los miembros de la Comisión un pequeño informe que resume las comparecencias de Inmujeres, de Sutiga y de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, y donde se citan textualmente las declaraciones vertidas por los distintos colectivos.

La propuesta que quiero hacer es que esta Comisión asesora parlamentaria genere una mesa de diálogo, con la siguiente integración: Inmujeres, Sutiga, Utmides -sindicato de trabajadores del Mides-, la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, y legisladores de las Comisiones de Derechos Humanos; de Población y Desarrollo, y de Género y Equidad. Consideramos que la creación de esta mesa es pertinente porque incluye a integrantes del Poder Ejecutivo -en la persona de la directora de Inmujeres-, a los trabajadores de Sutiga, a los trabajadores del Mides, a las organizaciones sociales y al Poder Legislativo representado por las comisiones parlamentarias que trabajan sobre estos temas.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Quiero plantear una duda, no sobre el contenido general de la propuesta, sino sobre las comisiones invitadas.

Soy miembro de la Comisión de Género y Equidad, que es especial, y no sé si eso varía en algo.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- La Comisión de Población y Desarrollo también lo es.

Hicimos esa propuesta porque consideramos que son comisiones que trabajan estos temas, y eso permite conocer la mirada de distintos legisladores acerca del tema. Queremos que sea una mesa amplia y representativa desde el punto de vista político.

Más allá de que en esta Comisión haya delegados de distintos partidos, no incluye a todo el espectro político, por eso hicimos esta propuesta.

**SEÑOR BESOZZI (Guillermo).**- Me parece que lo que tendríamos que hacer es ver si todos los que invitamos están dispuestos a integrar esa mesa de diálogo, aunque yo creo que no va a haber problema; eso se va a dar.

En resumen, me parece conveniente enviarles una nota en la que se les pregunte si aceptan participar de esa mesa de trabajo para tratar este tema.

**SEÑOR IRIGOIN MACARI (Pedro).**- Comparto lo expresado por el señor Guillermo Besozzi en todos sus términos, y también la metodología de trabajo por la cual se llegó a esta propuesta.

Creo que es bueno recibir distintos sectores de un mismo organismo y escucharlos a todos para conocer varias opiniones. En este caso se propone realizar una amplia mesa de diálogo -en otras situaciones tal vez podría darse con menos los involucrados- y hacer un resumen con las distintas opiniones para poder tomar algún tipo de resolución.

Reitero que además de acompañar la propuesta, que me parece muy buena, quiero destacar la metodología que se utilizó. Creo que se podrían aplicar metodologías similares en otras comisiones que están empezando a funcionar.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Me parece que la propuesta de tener a todas las partes trabajando en la misma problemática es la mejor solución. Fui participe de ello y apoyo totalmente la mesa de diálogo.

Me parece que tendríamos que elaborar un orden del día para tocar temas específicos a fin de que no nos vayamos por las ramas, porque hay mucho para analizar. La idea es que la mesa sea eficaz y eficiente.

**SEÑOR IRIGOIN MACARI (Pedro).**- Acompaño el planteo que hace el señor diputado Martín Sodano. Me parece muy bien tener una metodología de trabajo y compartirla con los demás integrantes de la mesa de trabajo.

**SEÑOR PRESIDENTA.**- Propongo enviar a las Comisiones de Población y Desarrollo, y de Género y Equidad las versiones taquigráficas de las sesiones a las que concurren Inmujeres, Sutiga, Utmides, junto con este documento.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Se me ocurrió una de esas ideas alocadas mías, que ninguno me la va a llevar, pero quiero dejarla planteada. Como una parte importante de los integrantes de esta mesa de diálogo son legisladores, me parece que antes de convocar al Poder Ejecutivo y a las distintas instituciones, sería bueno reunirnos con los miembros de las otras dos comisiones para hablar sobre el tema o hacerles llegar una nota. Digo esto porque la Comisión de Género y Equidad, que integro, todavía no está funcionando. Sería bueno conocer cuáles miembros de esas comisiones quieren participar en esta mesa de diálogo y ponerlos al tanto del tema.

**SEÑOR IRIGOIN MACARI (Pedro).**- Tenía razón el señor diputado Martín Sodano: esta no se la llevo. Me parece que esa propuesta significa caer en instancias reiterativas. Creo que la versión taquigráfica y el material de resumen alcanzan para generar interés y conocimiento sobre la temática. Me parece que cuando nos reunamos, deberemos hacerlo con todos, para que la mesa de trabajo sea productiva. Como decía al principio, resumir instancias en las cuales nos encontramos con pares es una buena metodología de trabajo; si para cada una generamos una reunión informativa, el tiempo se nos puede hacer un poco largo. Reitero, con la versión taquigráfica y este material, los legisladores se pueden poner al tanto del tema. En lo personal, la invitación la haría para la mesa de

trabajo directamente, tomando en cuenta lo que planteaba el señor diputado Martín Sodano de que todavía algunas comisiones no se han conformado. Estoy de acuerdo con hacer una invitación previa, pero no generar una instancia informativa. Digo esto porque este punto es reiterativo y no tiene como objetivo llegar a consensos ni a definiciones. Sería más práctico reunirnos directamente en la mesa de trabajo. De todos modos, no me opongo rotundamente a lo planteado por el señor diputado.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Comprendo las razones del señor diputado Pedro Irigoien, en cuanto a que eso implicaría más tiempo y es lo que queremos evitar. La señora presidenta propuso que en esta mesa haya legisladores de determinadas comisiones; va a haber un representante por la Comisión de Derechos Humanos, otro por la Comisión de Población y Desarrollo y otro por la Comisión de Género y Equidad. Sin embargo, algunas comisiones todavía no tienen presidente ni han empezado a funcionar. Por lo tanto, poner un miembro al azar, sin que sea elegido en la propia comisión, no me parece justo. Por ese motivo propuse invitar a los participantes para saber a quién elige cada comisión para que la represente.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Según mi propuesta, la Comisión de Derechos Humanos invita a las comisiones de Población y Desarrollo, y de Género y Equidad, y sus miembros serán los que decidan quién va a participar. Es de recibo lo que plantea el señor diputado Martín Sodano en cuanto a que esas comisiones todavía no están conformadas. Creo que la Comisión de Población y Desarrollo ha tenido algunas sesiones, pero no sé si ya está definida la Presidencia. Me parece que sería bueno que les enviáramos las versiones taquigráficas y la propuesta para que ellos adopten una definición.

**SEÑOR BESOZZI (Guillermo).**- Creo que hay que ir por el camino que plantea la presidenta. Si las comisiones no están conformadas, igualmente van a recibir el material, y alguien se va a hacer cargo de tomar decisiones. Nosotros invitamos a las comisiones, y ellas decidirán si viene uno, dos o todos los miembros. Creo que a esta altura las comisiones ya deberían estar conformadas. Me parece que no nos deberíamos meter en ese tema. Nosotros invitamos y ellos toman la decisión de quién tiene que venir. Eso no quita que puedan venir legisladores del partido que sea a escuchar esas reuniones. Institucionalmente, tenemos que invitar a las comisiones, sin desconocer lo que se ha planteado; de lo contrario, nos vamos metiendo en temas que no nos corresponden.

(Diálogos)

**SEÑORA PRESIDENTA.**- En principio, hay acuerdo para que la mesa de diálogo se lleve a cabo el día martes 18 de agosto, a la hora 12 y 30.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- La idea del funcionamiento de la mesa de diálogo sería que nosotros trabajáramos como mediadores ante las partes que están teniendo la problemática en este momento para ver si podemos mejorar la comunicación entre ellos sin ir a mayores, y solucionar el problema de la temática que estamos tratando a corto plazo. Si podemos lograr que entre ellos se abra un vínculo, se limen asperezas y haya una comunicación más fluida y una cintura mejor para trabajar en conjunto entre las partes, luego de que eso ocurra dejaríamos de participar.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Tengo una única duda con respecto a la última parte de la propuesta.

**SEÑOR BESOZZI (Guillermo).**- Lo de limar asperezas y demás, creo que no iría.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Exactamente, porque es como estar subrayando algo.

**SEÑOR IRIGOIN MACARI (Pedro).**- Me parece que como primer objetivo de la mesa debemos identificar en conjunto, con todas las partes involucradas, la visión que hay sobre cada uno de los lugares de trabajo y en qué situación se encuentran. A partir de ahí, habría que empezar a visualizar cómo seguir, porque lo que nos convocó a este diálogo es que cuando recibimos a las delegaciones vimos que existe por lo menos una mirada distinta ante la misma situación. Entonces, lograr una mirada común entre todas las partes nos va a plantear los verdaderos objetivos a mediano y largo plazo.

Reitero que el problema a identificar es que ante una misma situación, delegaciones distintas plantean situaciones diferentes. Por lo tanto, vemos el diálogo como un camino que, si bien no sabemos cuánto tiempo durará ni hasta dónde conducirá, tiene el objetivo de primera instancia de alcanzar una mirada común sobre los temas que nos unen a todas las partes; logrado eso, la mesa establecerá una forma de trabajo para adelante.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se va a votar la creación de esta mesa de diálogo que tendrá como primera instancia el martes 18 de agosto, a la cual invitaremos a integrantes de Inmujeres, a Sutiga, a Utmides, a la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, y a legisladores de la Comisión de Derechos Humanos y a legisladores de otros partidos que no integren la Comisión ni como miembros ni como delegados.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresan a sala integrantes de la Comisión de Refugiados, CORE)

—La Comisión de Derechos Humanos da la bienvenida a la delegación de la Comisión de Refugiados, CORE, integrada por la directora de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, licenciada Dianela Pi; la coordinadora administrativa de la Dirección Nacional de Migración, escribana María Soledad Sánchez, y la coordinadora General del Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana, licenciada Clara Aguirre.

Pedimos disculpas por la demora, pero estábamos decidiendo unos temas y tardamos un poco en la votación.

El motivo de la convocatoria estaba detallado en la nota de invitación, pero es claro que la CORE y esta Comisión tienen un diálogo directo ya que una integrante de esta Comisión la integra. Cuando estábamos decidiendo el orden de las delegaciones a invitar, ni qué hablar que la CORE estaba en la lista, pero por distintos motivos que tienen que ver con la pandemia y con las distintas agendas, se fue dilatando la invitación y la venida de ustedes. Por lo tanto, les agradecemos que hayan venido en el día de hoy para conversar sobre la Comisión de Refugiados.

**SEÑORA PI (Dianela).**- Pido disculpas en nombre de la señora subsecretaria, doctora Carolina Ache, porque no pudo venir. Precisamente, yo llegué unos minutos más tarde porque estaba esperando si ella podía salir, porque tuvo una reunión de gabinete de urgencia convocada para el mediodía. Me escribió para avisarme y, por supuesto, para disculparse porque realmente estaba interesada en concurrir. Ya habíamos reagendado nuestra venida en dos ocasiones porque realmente ella tenía interés en venir. Por supuesto, ella está abierta a nuevas convocatorias y al diálogo permanente con la Comisión de Derechos Humanos. Desde Cancillería apreciamos muchísimo mantener este diálogo con esta Comisión.

Con la señora subsecretaria teníamos preparada una breve presentación acerca de la Comisión de Refugiados que puedo pasar a comentar. Después podremos hablar un poco de cómo están siendo los procedimientos actualmente, considerando la situación de

pandemia que vivimos y los cuidados que debemos tener tanto los colegas de la Secretaría Permanente -que son quienes toman las solicitudes y hacen las entrevistas- como los solicitantes de refugio, porque no estamos actuando como lo hacemos en períodos normales. Asimismo, podemos hablar un poco de estadísticas, números y datos para que puedan tener un mayor conocimiento del funcionamiento.

Hoy estamos presentes solamente tres integrantes de la Comisión de Refugiados, además de la diputada Mato. Debido a la limitante de espacio, elegimos que vinieran representantes de los tres organismos que forman la Secretaría Permanente de la Comisión de Refugiados. Faltan, además, las representantes de la Udelar, de Anong -Asociación Nacional de ONG- y de Acnur, que también la componen. Nosotros no contamos con una oficina de Acnur en el país; la oficina regional está en Buenos Aires y, por lo tanto, ellos tampoco están participando; en la última reunión estuvieron en forma virtual.

Como ustedes saben, Uruguay es parte de la Convención del Estatuto de los Refugiados de 1951, que a nivel nacional se adoptó a través de la Ley N° 18.076, Ley del Derecho al Refugio y a los Refugiados, del año 2006. En esta ley se establecen los principios que rigen la temática, se determinan los derechos y las obligaciones de los refugiados y solicitantes de tal condición y, se crean los dos organismos: la Comisión de Refugiados y su Secretaría Permanente.

La CORE es el organismo encargado de determinar la condición jurídica de refugiado, esto es: resolver sobre las solicitudes que se reciban. Además, le compete planificar, promover y coordinar políticas en materia de refugio; coadyuvar en la búsqueda e implementación de soluciones duraderas para los refugiados, y colaborar en la promoción de políticas educativas tendientes a difundir los derechos y deberes de los refugiados.

También se encarga de la ejecución de programas de reasentamiento. Este es un programa de solidaridad entre Estados, por el que, cuando un Estado que tiene un gran número de refugiados que ya no puede cubrir, se busca el apoyo de un tercer Estado para reasentar personas que ya tienen la condición de refugio en ese otro país o que tienen una situación de particular protección de parte de Acnur para que vengan al nuestro. Esto se inició hace ya unos años, en 2009, con refugiados colombianos que se encontraban en Ecuador. Hasta que surgió la situación de Venezuela, Ecuador era uno de los países de América Latina que más número de refugiados tenía. Precisamente, el 50% de la cancillería ecuatoriana se dedica a la tramitación de temas de refugio; a partir de un programa específico de reasentamiento, nosotros comenzamos a traer refugiados colombianos que hoy, por suerte, están muy bien integrados al país. Esos perfiles se fueron ampliando para hoy también poder absorber refugiados del triángulo norte de Centro América, que vienen de otros países -como Costa Rica-, como es el caso de salvadoreños, guatemaltecos y hondureños. En los últimos casos se los ha traído desde el mismo país de origen: El Salvador. Se trataba de personas que, sin tener el estatuto de refugiado -porque estaban en su país de origen-, tenían una protección particular de parte de Acnur, lo que nos permitía traerlos como reasentados. Más adelante, si quieren, podemos hablar un poco más de ese programa porque, además de que es sumamente interesante, se logró adaptar, de una manera muy peculiar, a un sistema de copatrocinio privado, que es clásico de los países ya desarrollados. Se pudo hacer un programa que nosotros le llamamos "a la uruguaya" donde, con apoyo del sector privado, logramos un programa sostenible, de largo plazo y además de muy bajo costo para el Estado.

La Comisión también es el órgano competente en materia de personas apátridas, teniendo a su cargo la determinación de la condición de apatridia de aquellas personas

que hayan solicitado ser reconocidas como tales, de conformidad con lo establecido en la reciente Ley N° 19.682, del año 2018.

La Secretaría Permanente de la CORE es el organismo encargado de recibir y analizar las solicitudes de la condición de refugiado. Allí tenemos técnicos de elegibilidad de los tres organismos que son los que toman las solicitudes, hacen el chequeo de información y las entrevistas con los solicitantes de refugio, y elaboran lo que llamamos dictamen. Ese dictamen es un informe que establece si, de acuerdo con nuestra ley de la Convención de Refugiados, son elegibles para ser refugiados o no. O sea que son informes que van con una recomendación positiva o negativa.

El tema de las estadísticas se lo dejo a mis colegas, pero es importante destacar que hemos tenido un aumento de solicitudes muy grande en muy poco tiempo. Hasta el año 2016 no teníamos más de doscientas solicitudes por año; en 2016 pasamos a más de cuatrocientos -nos pareció monstruoso- y el año pasado superamos los doce mil. En el año 2017 había cerca de tres mil -2.700, exactamente- y el año 2018 superamos los seis mil. Todo esto ha sido en muy poco tiempo, lo cual obligó a la Secretaría a adaptarse a esa demanda con la mayor rapidez posible y, obviamente, a incrementar los recursos humanos dispuestos para este fin.

También quiero hacer referencia a la actual situación de emergencia sanitaria y a cómo se ha trabajado este tema, si bien después podemos hablar con más detalle de los procedimientos. Esta situación obligó al establecimiento de restricciones generales de desplazamiento de todos los ciudadanos, que incluyeron a los solicitantes de refugio para ingreso al país, pero hubo una determinación y una voluntad de asegurarse que los decretos que determinaron el cierre de fronteras fueran compatibles con las obligaciones internacionales. Por eso hubo una excepción específica para solicitantes de refugio de acuerdo con el literal G), tanto del Decreto N° 104 como del Decreto N° 159, con el fin de asegurar que aquellas solicitudes de refugio manifiestamente fundadas pudieran ingresar a territorio. Eso es único en América Latina y nos valió un reconocimiento a nivel internacional. Cancillería recibió una nota de Acnur, la Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y de la Organización Internacional para las Migraciones, agradeciendo que Uruguay, en línea con la operación "Todos en casa" -que facilitó el ingreso y el retorno de uruguayos- permitiera la vuelta a casa de extranjeros que se encontraban varados en Uruguay y, al mismo tiempo, permitiera que solicitantes de refugio pudieran seguir su trayecto hacia nuestro país.

Cedo el uso de la palabra a mis colegas para que les cuenten cómo está siendo este procedimiento, por el cual tratamos de utilizar los medios *online* y los medios informáticos lo más posible para salvaguardar la salud de los colegas y también de los solicitantes de refugio. Asimismo, les podrán brindar estadísticas para conocer los números de las principales nacionalidades, lo cual puede ser interesante; después, obviamente, estamos abiertas a responder preguntas.

**SEÑORA AGUIRRE (Clara).**- Sedhu es una agencia socia de Acnur en Uruguay desde el año 2001, y en esa calidad somos designados para ejercer nuestra función en el marco de la Comisión de Refugiados y de la Secretaría Permanente.

También debemos aclarar que en este contexto de covid- 19 Uruguay es uno de los países de América Latina precursor en lo que tiene que ver con las solicitudes de refugio a distancia. Eso lo estamos haciendo actualmente, más allá de los puestos de frontera: las personas pueden solicitar refugio en todas las inspectorías de la Dirección Nacional de Migración, y también lo pueden hacer con Cancillería o en Sedhu, es decir, que somos

tres patas de la Secretaría. También lo pueden hacer a distancia, si se ponen en contacto con Sedhu a través de un celular o con la Secretaría Permanente en Cancillería.

Quería mencionar esto porque ha sido algo muy bueno de este período, que se ha tomado como ejemplo en otros países de la región y ha sido celebrado también por Acnur.

Con respecto a los números -como decía la licenciada Pi-, el crecimiento ha sido más que exponencial. En el año 2017 las solicitudes de refugio fueron cerca de 3.000 anuales -unas 2.700- ; en el año 2018 aumentaron a más del doble, y llegaron a 6.780; en el año 2019 alcanzamos las 12.238 solicitudes nuevas, y cerramos los números, en las últimas estadísticas aprobadas por la CORE al 31 de diciembre de 2019, con 13.750 solicitudes pendientes. Entre las principales nacionalidades está Cuba, con 12.371 solicitudes al 31 de diciembre de 2019; seguido por Venezuela, con 472; Senegal, con 374; República Dominicana, con 194; Bangladesh, con 66; Pakistán, con 40, y el resto de las nacionalidades. Reitero que estamos hablando de 13.750 solicitudes de refugio.

En lo que tiene que ver con refugiados, el año pasado cerramos las estadísticas del año 2018 con 393 casos de estatutos de refugiados aprobados, y al 31 de diciembre de 2019, tenemos a 516 personas refugiadas en Uruguay.

De todas maneras, el trabajo es extremadamente mayor de lo que uno se imagina porque, más allá de las entrevistas que tienen que realizar las personas que trabajan en la Secretaría diariamente y de los dictámenes que hay que presentar a la CORE, hay que tomar solicitudes de refugio y apoyar o asesorar a las personas en todo lo que tiene que ver con temas de regularización migratoria. Eso se apoya mucho. Inclusive, hay que coordinar con Cancillería y con la Dirección Nacional de Migración la situación de algunas personas. Hay una infinidad de tareas administrativas que realiza la Secretaría, y también los reportes estadísticos. En suma, son muchas las tareas que competen al trabajo diario y sin duda que cuando uno dice que debe "ponerse al día" en ese contexto de crecimiento exponencial y de la situación migratoria mundial en general, no es fácil, pero reitero que las tareas de la Secretaría son vastas.

**SEÑORA SÁNCHEZ (María Soledad).**- Desde el punto de vista de migración, actualmente la mayoría de las solicitudes se hacen en frontera. La realidad es que con todo este tema de la pandemia y el cierre de fronteras dispuesto, teníamos preocupación por los solicitantes de refugio, sobre todo viendo el tratamiento que se le da a este tema desde la prensa.

Queremos aclarar que hemos tenido varias reuniones con el Ministerio de Salud Pública. Siempre estamos en contacto todas las autoridades, con la división de fronteras. Lo importante es que una persona que está solicitando refugio y que tenga una solicitud manifiestamente fundada pueda ingresar al territorio, y que lo haga regularmente. Nosotros preferimos que pase por un puesto de control migratorio. Actualmente, la Dirección Nacional de Migración es el organismo encargado de darles el formulario de declaración jurada de cuarentena, que es sumamente importante porque allí se registran todos los datos, el domicilio, la declaración jurada de realizar la cuarentena y demás, que es lo que nos pide el Ministerio de Salud Pública después; porque en caso de detectarse un caso positivo, se tiene que hacer todo el seguimiento epidemiológico de esa persona -la trazabilidad- y de todos los contactos con los que estuvo. Ha pasado algún caso con algún extranjero que ha resultado ser covid- 19 positivo y empiezan a circular, sobre todo en la prensa, comentarios acerca de por qué se los dejó entrar y demás. No debemos olvidar que Uruguay tiene una frontera que es bastante permeable sobre todo con Brasil. Entonces, siempre es preferible que la persona que va a ingresar -hoy están ingresando solamente uruguayos, residentes o personas que están dentro de las excepciones de los

decretos, con la autorización debidamente firmada por el director Nacional de Migración- esté identificada; porque si la persona realmente tiene la intención de ingresar a Uruguay, lo va a hacer. Entonces, siempre es preferible tener ese seguimiento, tener la persona regular en el país y contar con todos sus datos para poder hacer este seguimiento, que hoy es tan importante para el Ministerio de Salud Pública.

Por otro lado, la Dirección Nacional de Migración es la que se encarga de hacer el certificado migratorio, que es con el que después las personas van a poder obtener la cédula de la Dirección Nacional de Identificación Civil. Antes de la pandemia este era un trámite presencial. El solicitante de refugio venía con su pasaporte o con el documento con el que había ingresado, si es que lo tenía -porque si están solicitando refugio pueden venir sin documento y de todas maneras se le tiene que permitir el ingreso- y una constancia de tener las vacunas uruguayas obligatorias vigentes. Esto se debe a que en el año 2018, debido al rebrote del sarampión, el Ministerio de Salud Pública emitió un decreto por el cual se nos pidió que se lo exigiéramos a todos, tanto a los solicitantes de refugio como a los migrantes que inicien residencia. Con eso y la constancia de que efectivamente son solicitantes de refugio, se les emite el certificado para que tramiten su cédula de identidad. Esto se hacía presencialmente, pero luego con el tema de la pandemia, lo estamos haciendo vía mail. Nos llegan las constancias, el pasaporte escaneado y las vacunas, y se emite el certificado que, de todas maneras, siempre iba digitalmente a la Dirección Nacional de Identificación Civil. Así que para la tramitación de la documentación no hemos tenido contacto con los solicitantes de refugio.

**SEÑOR BESOZZI (Guillermo).**- Gracias a la delegación por su presencia. Creo que esos datos son más que importantes para nosotros.

Solicité la palabra porque me tengo que retirar, ya que a la hora 14 tengo que ir a otra Comisión.

Esos datos son muy interesantes y yo no los conocía. Pero quiero hacer una pregunta. Los últimos números, ¿corresponden a pedidos de ingreso o son refugiados que ingresaron?

Por otro lado, me gustaría saber si la Comisión puede acceder a esos números que ustedes tienen. Quizás me pueden decir que están en la página, pero me gustaría saber si los podríamos fotocopiar y contar con ellos.

Nuevamente les agradezco. Creo que es más que interesante su presencia por más que no haya concurrido la señora subsecretaria. No faltará oportunidad de que esté aquí junto con ustedes. Gracias.

**SEÑOR IRIGOIN MACARI (Pedro).**- Obviamente, me sumo a las palabras de agradecimiento por el informe. Quizás la reunión de hoy dé más para tocar temas que nos plantearon ustedes en el informe y, después, en el andar cotidiano, a través de la presidenta, podamos mantener un vínculo mucho más fluido.

Para quienes no estamos en el tema, algunos números e inclusive algunas decisiones que se han tomado -acertadas, por lo que plantean, en cuanto a la forma- no dejan de llamar la atención. Me quedó una duda acerca de esas trece mil personas: ¿es el acumulado o es el número anual?

Por otro lado, a partir de lo que plantearon acerca de permitir el acceso a las personas que solicitan refugio y de que Uruguay había sido destacado a nivel internacional -lo cual nos alegra mucho-, quisiera saber si ustedes creen que eso también se lee desde afuera como una invitación para venir a Uruguay. Hasta me alegraría que fuera de esa forma. Enrabado a eso, quisiera saber si existe un diagnóstico de por qué es

Uruguay y no es otro país de América, ya sea en situación de pandemia o no. Podemos entender claramente que en los últimos años Venezuela ha tenido un tema bastante particular; eso explica la salida del país. Puedo plantear lo mismo en Cuba, pero ¿por qué a Uruguay? Me gustaría saber si existe algo sobre eso.

Quisiera saber, si hay un subregistro -me imagino que sí-, en cuánto se estima.

Por último, hablamos de las personas que llegan a Uruguay, que solicitan refugio, pero ¿cuántos de ellos se quedan, se consolidan y desarrollan su vida a partir de la llegada a nuestro país?

A cuenta de muchas más conversaciones, esas son algunas dudas que me surgieron a partir del informe, que es recompleto y que nos da insumos para trabajar y empezar a armar una idea general de lo que ustedes manejan cotidianamente. Pienso que el trabajo de la Comisión puede ser mucho más productivo, porque a través del diálogo con la señora presidenta, que conoce el tema que están tratando, vamos a llegar de mejor manera a las instancias que nos unen.

**SEÑORA AGUIRRE (Clara).**- En cuanto a las preguntas de los señores diputado Besozzi e Irigoien con respecto a los números, el total de solicitudes de refugio pendientes al 31 de diciembre de 2019, era de 13.750, pero puede incluir personas que plantearon la solicitud en años anteriores.

Cabe aclarar que la Secretaría Permanente de la Comisión de Refugiados ha intentado e intenta no tener casos muy antiguos pendientes. Ustedes saben que, inclusive, la ley establece un plazo para el estudio y análisis de las solicitudes; es un plazo bastante menor a un año; creo que de noventa días. Se imaginarán que con toda esta situación, si bien existe un atraso en el estudio de los casos que se presentaron, creo que queda alguno del año 2017, pero la mayoría son de los años 2018 y 2019. O sea, son solicitudes de esos años, pero como el crecimiento ha sido exponencial. Evidentemente, que cada año se presentan más solicitudes, y son personas que están en nuestro territorio, que ya solicitaron refugio, que ingresaron y que están residiendo en Uruguay.

**SEÑORA PI (Dianela).**- Quisiera hacer una aclaración con respecto a los pendientes.

Parte de ese incremento sustancial que hemos tenido en los últimos años se debe a solicitudes de ciudadanos cubanos. Me animaría a decir que el 99% de los ciudadanos cubanos no son solicitantes de refugio sino que solicitan refugio como forma de ingresar al territorio nacional porque no tienen visa. Solicitan refugio para poder ingresar al territorio, una vez aquí consiguen trabajo y regularizan su situación migratoria. Para facilitar un poco las tareas de la Secretaría y de los organismos que formamos la CORE, desde hace ya un tiempo -quizás más de un año- no se les pide la renuncia a la solicitud de refugio sino que lo hacen al momento de iniciar la residencia. Entonces, no quiere decir que efectivamente tengamos trece mil pendientes. Un gran porcentaje de esos trece mil son ciudadanos cubanos que hoy están tramitando su residencia o están regularizando la situación migratoria por otra vía. Van a ver que en todas las reuniones de la CORE tenemos resoluciones que firmamos donde se archivan todos esos casos. Nosotros no podemos cancelar o denegar una situación de refugio a pesar de que la persona cambió su categoría migratoria. Se archiva para que en el caso de que la persona, por equis razón en el futuro quiera desarchivarla, tenga la posibilidad de hacerlo. En los hechos son casos que se archivan y la persona queda como residente, ya sea porque decide afincarse en nuestro país o porque está un tiempo en el Uruguay para conseguir algo de dinero y busca radicarse en otro país.

Quería hacer la aclaración porque trece mil es un número que suena muy fuerte, fundamentalmente, para nosotros; noventa días y trece mil pendientes nos genera una carga demasiado pesada. Además, en los hechos, es muy difícil hacer una limpieza y decirles con exactitud cuántos pendientes tenemos, pero son mucho menos que esos trece mil.

**SEÑOR BESOZZI (Guillermo).**- Han sido muy claras, por supuesto, pero voy a explicar por qué hice esa pregunta: cuando uno ve la cantidad de cubanos y de venezolanos que hay en nuestros pueblos del interior -yo soy de Soriano-, piensa que tiene que haber un número muy grueso en el país. Cuando dijeron el número me impresionó; nunca pensé en esa cantidad, pero ahora saco conclusiones del por qué. Estoy hablando de mi departamento, y la mayoría son cubanos y venezolanos. Ahora entiendo un poco más.

Muchas gracias, muy amables. No lo tomen a mal, pero me tengo que retirar.

(Se retira de sala el señor representante Guillermo Besozzi)

**SEÑOR IRIGOIN MACARI (Pedro).**- Quiero formular una pregunta, que me parece que para el trabajo es fundamental

¿Ustedes entienden que por esta situación podríamos abordar alguna modificación en la temática legislativa que les permita trabajar de otra manera? Hay que tener en cuenta que cuando se legisló había una situación y hoy estamos en otra

Esa es una cuestión casi de orden.

También quiero entender cómo es el cruce de información que se planteaba en el momento en que se realiza un trámite para la solicitud de la ciudadanía, y cómo está funcionando eso. Hago la pregunta simplemente por una cuestión operativa en caso de tener que abordar una temática específica.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- En primer lugar, quiero agradecer su participación en la Comisión y felicitarlas, porque si en 2017 había 2.700 casos y al cerrar el año 2019 más de 13.000, se multiplicó por diez el trabajo en dos años, con una estructura que me imagino que no se multiplicó por diez. Entonces, el trabajo es realmente ejemplar. Al ver la forma en que se desempeñó y cómo lo hicieron, me imagino la espalda que tuvieron que poner para soportarlo y lograr el objetivo. Es un gran trabajo.

Entiendo lo que decían en cuanto a que, en realidad, el número de los pendientes es inferior a los trece mil porque hay casos que no se cerraron, por decirlo de alguna manera, o no se limpió o se pasó a otro sector.

Apoyo totalmente lo que dijo el compañero diputado Pedro Irigoín recién en cuanto a si hay alguna modificación legislativa que pueda resolver complicaciones. Creo que el mejor ambiente para trabajar ese tema es este. Pienso que es bueno que un representante de esta Comisión, nuestra presidenta, trabaje en conjunto con ustedes, porque puede permitir el objetivo de ir corrigiendo el camino a largo plazo.

En cuanto al tema de los refugiados, me gustaría saber si hay diferentes categorías según la situación de emergencia de su país. ¿Cuáles son las prioridades cuando se trabaja sobre los refugiados? Es algo que me interesa y sobre lo que no tengo conocimiento. También quisiera saber qué visión tienen acerca de cómo estaríamos trabajando en los próximos años, con la visión de la demanda, la pandemia y demás.

Me gustó lo que se dijo en cuanto a que muchos de los refugiados hoy son los mismos uruguayos que estaban en el exterior. ¿Fue algo así lo que dijo? Me quedó la duda de que había uruguayos que están en otras partes del mundo que quieren venir.

Quisiera que me pudieran aclarar eso, porque pienso que sería un tema más de Cancillería, y no tanto de la parte de refugiados; tal vez pueden ser refugiados en el exterior. No me quedó claro eso.

Nuevamente, muchísimas gracias y felicitaciones por el trabajo.

**SEÑORA PI (Dianela).**- Comienzo por lo último porque quedaron algunas consultas pendientes de la primera ronda.

Cuando me referí a los uruguayos fue lo de la operación "Todos en casa" que desarrolló Cancillería, que también fue motivo de felicitación por parte de Acnur, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y de la Organización Internacional para las Migraciones. Esa fue la operación que se hizo con todos los consulados en el exterior y la Cancillería para permitir la repatriación de uruguayos que quedaron varados por distintas razones, ya sea porque estaban de viaje y se cancelaron los vuelos, porque habían ido de visita o porque estaban con una visa específica de trabajo -por ejemplo visas de trabajo y vacaciones, como hay muchas en países como Nueva Zelanda y Australia- que se les terminó y no tenían forma de venir porque los vuelos se cancelaron. Pero eso es diferente: no son refugiados sino que se trató de ayudar a los compatriotas a regresar cuando no tenían conectividad aérea, haciendo acuerdos con aerolíneas para que pudieran utilizar vuelos comerciales o con algún vuelo humanitario.

En cuanto a la pregunta a si la apertura que hace Uruguay se ve como una invitación, creo que no; en lo personal, tampoco me molestaría que lo fuera. En la situación actual -los números lo demuestran- Uruguay se ha mantenido abierto a los solicitantes de refugio, a diferencia de los otros países de la región. De todas maneras, por la propia situación de América Latina -ya que no hay conectividad aérea y se realizan muy pocos cruces por frontera- hemos recibido muy pocas solicitudes. Creo que no llegamos a las doscientas en lo que va del año, lo cual demuestra que no ha habido una avalancha, precisamente, porque ya no es tan fácil transitar por todos los países de la región, ni se puede venir desde el exterior por vía aérea.

Las solicitudes de refugio recibidas también nos dan la sensación de que cuando una persona llega a Uruguay lo hace porque nuestro país era su destino y no porque aquí se tenía la puerta abierta.

Hay mucha información que se trasmite de boca en boca, por parte de quienes hace mucho tiempo que llegaron y, como toda persona que está en el exterior, muestran una realidad bastante alejada de la que es en cuanto a facilidades y a estar aquí, pero también en Uruguay encuentran muchas libertades y derechos a los que no tienen acceso en otro país. Lo digo con propiedad: Uruguay es el único país del mundo que da al solicitante de refugio y al refugiado una documentación idéntica a la que tenemos cualquiera de los uruguayos; la única diferencia es que atrás aclara que se trata de un residente en trámite -antes constaba el número de la ley-, lo cual abona a evitar el estigma y la discriminación, porque cuando uno va con un documento distinto a buscar trabajo, anotar un niño en la escuela, o solicitar un servicio de salud, obviamente, no recibe el mismo tratamiento.

Estas personas han logrado acceder al mercado laboral e inscribirse en el BPS, inclusive, sin tener la situación migratoria resuelta, ya que con el trámite migratorio en trámite -sea por refugio o residencia-, pueden hacerlo. Cuando se trata de familias con menores de edad, el tratamiento es prioritario y, por lo tanto, inmediatamente, los niños obtienen cédula de identidad y son inscriptos en una escuela o en un liceo. Con los servicios de salud sucede lo mismo: inicialmente pueden optar por ASSE y cuando tienen

acceso a un trabajo pueden decidir continuar allí o elegir una mutualista. Todos estos son derechos y facilidades que no se obtienen en todas partes del mundo.

También es cierto que no todas las personas -fundamentalmente es el caso de los ciudadanos cubanos- vienen con la intención de residir permanentemente en el Uruguay, sino con la idea de trabajar un tiempo y después irse a otro país. Pero cuando uno pregunta a un solicitante de refugio por qué eligió Uruguay, constata que tiene que ver con derechos y libertades que no consigue en otros países, fundamentalmente, de América Latina. Obviamente, también tenemos casos de personas de países como Turquía, o Túnez u otros países africanos, donde hay situaciones de violencia y conflictos que no se viven en Uruguay, y ese también es un atractivo.

En cuanto a si nosotros consideramos que puede haber una necesidad de modificación legislativa, voy a dar mi opinión, y por supuesto que dejo el tema abierto. Yo creo que no; considero que la Ley Nº 18.076 es garantista, completa, y está absolutamente en consonancia con las obligaciones y compromisos internacionales que tiene nuestro país. Lo que sí es un debe -creo que en eso se podría trabajar sobre la base de esta nueva realidad- es la reglamentación de la ley; eso es algo que tenemos que hacer en el ámbito de la Comisión de Refugiados. Hay temas que se han ido planteando en diversas comisiones, y uno que suelo plantear recurrentemente -la señora presidenta me ha escuchado hablar de él en más de una oportunidad- es el de la reunificación familiar. Reitero que la reglamentación es algo en lo que se podría trabajar, pero en lo personal no sugeriría modificar la ley.

Con respecto a las razones de refugio, en realidad nosotros nos guiamos fundamentalmente por el artículo 2º de la ley, que básicamente refiere a que será reconocido como refugiado toda persona que "Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de pertenencia a determinado grupo étnico o social, género, raza, religión, nacionalidad, u opiniones políticas se encuentre fuera de su nacionalidad y no pueda o -a causa de esos temores- no quiera acogerse a la protección de su país [...]". Aquí quedan incluidos, sin duda, quienes pueden pertenecer a determinados grupos religiosos, quienes sufren por temas de violencia, orientación sexual, identidad de género, u opinión política.

A la vez, el literal B) del artículo 2º implica una innovación con respecto a lo que se establece en otros países de América Latina, porque se refiere a lo que se llama el concepto de refugio ampliado de Cartagena. Este es un concepto que no viene de las convenciones de refugio de Naciones Unidas, sino que fue acordado a nivel regional en la reunión de Cartagena. Uruguay lo incorporó en su ley y tiene que ver con situaciones generalizadas de violencia ocurridas en el país de nacionalidad o residencia, como por ejemplo por "[...] la agresión u ocupación extranjera, el terrorismo, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos o cualquier otra circunstancia que haya perturbado gravemente el orden público". Estas también son causales de refugio.

Tal vez podríamos compartir estadísticas de años anteriores, donde las solicitudes figuran divididas por motivos; recién desde el año 2017 empezamos a realizar esa división, pero les puede servir para tener una idea de las razones expresadas.

En cuanto a cómo trabajar a futuro, podemos decir que, fundamentalmente, hay un tema de recursos humanos. Por más que el personal se ha incrementado tanto en la Dirección Nacional de Migración como en la Cancillería y en Sedhu, siempre somos pocos.

El señor diputado Sodano preguntaba cómo hemos trabajado este último tiempo, y puedo decir que en determinado momento recibimos un número importante de cubanos

desesperados por obtener documentación que le permitiera el acceso al trabajo. Entonces, hicimos un plan de contingencia de tres meses que nos permitió entregar constancias de solicitud de refugio y ponernos al día con todas esas personas para que pudieran acceder a los derechos. En esa ocasión, no solo bajamos a entregar constancias en mano quienes trabajamos en la Dirección de Derechos Humanos en la Comisión de Refugiados, sino que todo el personal de la Dirección -todos los viernes en la tarde- colaboró realizando esas entregas. Cuando hemos tenido que instrumentar planes de contingencia de ese tipo lo hemos hecho porque, de lo contrario, si seguíamos con el plan habitual, no podíamos ponernos al día.

Yo creo que vamos aprendiendo en la marcha cómo mejorar los procedimientos y simplificarlos para hacerlos más rápidos y poder cumplir con los plazos que establece la ley, utilizando mucho sistemas conjuntos de registros, especialmente de la Cancillería y de la Dirección Nacional de Migración, y eliminando pasos. Por ejemplo, antes para tramitar la residencia había que renunciar al refugio, pero hoy la persona puede empezar el trámite y después se le pide la renuncia. A la vez, anteriormente, la persona tenía que recibir una constancia de la Cancillería con la que iba a la Dirección Nacional de Migración a pedir el certificado de llegada con el que debía dirigirse a la Dirección Nacional de Identificación Civil, pero eso ya se eliminó y la persona se agenda directamente. Nosotros tenemos un registro conjunto y entonces la DNM ya recibe la documentación; a la vez, el trámite es más seguro porque hay un canal directo de comunicación, y al mismo tiempo se agilizan los plazos, que es lo que más nos interesa. De todas maneras, reitero que lo importante es que vamos aprendiendo sobre la marcha y buscando la mejor manera de que, en primer lugar, la persona esté documentada. Si nosotros después demoramos en la entrevista, en el dictamen y en la reunión de la Comisión de Refugiados, la persona de todas maneras está documentada, que es lo fundamental, y ya está en nuestros registros, tanto de la Dirección Nacional de Migración como de la Cancillería. Por lo tanto, eso da otro nivel de regularización de la situación de esa persona, ya que se conoce que está en el país y tiene acceso a servicios.

**SEÑORA SÁNCHEZ (Soledad).**- Se realizó una pregunta acerca de cómo cruzábamos datos con respecto a las renunciaciones y demás. En ese sentido, aunque se ha mejorado mucho, todavía tenemos un problema porque en un principio, cuando las solicitudes eran pocas, todo era muy sencillo ya que simplemente mandábamos un correo entre los integrantes de la Secretaría Permanente e íbamos llevando un registro en una planilla Excel. Eso antes funcionaba, pero ahora, debido al número que estamos manejando, ya no ocurre, y desde el año pasado el Ministerio del Interior desarrolló un sistema que solo puede ser compartido por la Cancillería y la Dirección Nacional de Migración, porque está en la red ministerial. Entonces, queda fuera Sedhu, que también es una pata de la Secretaría Permanente. Además, ese es un sistema muy básico porque fue lo que se pudo desarrollar en medio del apuro, pero allí se ingresan todas las solicitudes de refugio. Lo bueno es que tenemos la información en tiempo real: cuando una persona está ingresando por la frontera solicitando refugio, el inspector de la Dirección Nacional de Migración carga ese dato al sistema y se puede ver tanto desde la Dirección Nacional de Migración como desde la Cancillería. Ese fue un gran avance, ya que antes tomábamos la solicitud en formato papel -lo que de todas maneras se sigue haciendo-, con la firma de la persona, después se escaneaba ese formulario y se enviaba a la Secretaría de la CORE, y luego viajaba por correo a la oficina central. Eso se agilizó bastante, pero el tema es que ese programa no permite editar. Entonces, si yo hoy voy a buscar algo encuentro la información de todos los solicitantes de refugio desde que ingresaron a ese programa, y si alguno renunció o si se le denegó la solicitud, el dato no me surge del programa, por lo que tengo que ir a los archivos en papel para verificarlo. Se está

pensando en hacer una modificación al programa para que permita editar, lo que sería sumamente importante.

Hoy, en el momento en que el solicitante de refugio inicia el trámite de residencia se le toma una declaración jurada y se le pregunta si es solicitante de refugio. Si contesta que sí, tiene que renunciar al trámite porque no puede proseguir con las dos categorías. Entonces, esa renuncia se escanea y se manda por correo a la Secretaría Permanente de la CORE. Esa es la forma en que nos estamos manejando hoy para que se vayan dando de baja de los registros las personas que efectivamente han renunciado.

Con respecto a la modificación a la legislación, comparto lo expresado por Dianela Pi. Creo que sí es un debe la reglamentación, porque es una ley del año 2006 y todavía no tenemos el decreto reglamentario, que sería muy importante porque de esa manera podríamos ajustar detalles en cuanto a procedimientos y demás.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Quisiera hacer una consulta o pedir una aclaración que me surge a raíz de haber participado en alguna reunión -aunque este año tuvimos una sola debido a la pandemia y a motivos políticos de público conocimiento-, relacionada con lo que consultó el señor diputado Sodano en cuanto a cuáles eran los criterios. Leyendo las solicitudes aprecio que generalmente se otorgan por Cartagena, porque muchas son de personas venezolanas que no son perseguidas políticas -eso se ve claramente cuando se leen las actas y los informes que se dan-, y tienen que ver con temas vinculados a seguridad del país. Lo mismo sucede con personas de otros países, como en el caso de los colombianos y salvadoreños, que llegan por temas de seguridad en sus países. A veces se piensa en los niveles de seguridad que tiene el Uruguay, pero si uno los compara con los de otros países de América Latina puede notar que los grados de seguridad o inseguridad no están bien desarrollados, porque muchas personas latinoamericanas vienen a pedir refugio y se las contempla por los problemas de seguridad en sus países. Entiendo que Uruguay no puede ser considerado un país inseguro o con problemas graves de seguridad; si no, difícilmente tantas personas vendrían por eso.

Por otro parte, tengo una duda -que no sé si debería evacuar la CORE- que tiene que ver con las organizaciones sociales vinculadas a grupos de mujeres. Uno de los temas que plantean es que cuando las mujeres migrantes se encuentran en el Uruguay no están contempladas por la ley de interrupción voluntaria del embarazo. Mi duda es si cuando se les otorga el refugio y se les da la cédula ya quedan en calidad de ciudadanas. Lo pregunto para tener una idea porque lo han planteado varias organizaciones sociales, y tiene que ver con un tema de sensibilidad.

**SEÑORA PI (Dianela).-** Este es un tema que surgió con algún caso puntual que llegó a la Comisión de Refugiados y ha sido una consulta que hemos tenido a través de la CORE, fundamentalmente por parte de Anong.

La ley es clara en cuanto a que los solicitantes de refugio y los refugiados tienen los mismos derechos y obligaciones que los uruguayos, y eso incluye los derechos de salud, inclusive los de salud sexual y reproductiva. Por lo tanto, no deberían tener ninguna dificultad en la medida en que cumplen con los requisitos que establece la ley. Tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones que cualquier uruguayo, por lo que no deberían tener ninguna diferenciación.

**SEÑOR SODANO (Martín).-** Quisiera hacer una apreciación para que conste en la versión taquigráfica.

Se mencionó una estadística de los últimos tres años, que dependía del artículo considerado. La señora presidenta se refirió a los casos de personas provenientes de

Venezuela y la violencia que están viviendo en esos países, y se dijo que a fines de diciembre alcanzamos 12.371 casos de cubanos y 472 de venezolanos. La diferencia es muy amplia. Soy consciente de que estos números representan muchos casos de personas que ya están trabajando y son residentes, por lo que la cifra ya debe ser diferente, pero sería bueno conocer la estadística y la gravedad del tema por el que vienen para saber la atención que necesitan. Calculo que cada persona que viene por razones de seguridad, por haber perdido familia, o que tuvo que abandonar su país o su patria por otras razones, atraviesa una situación compleja que pone en juego su bienestar psicológico. Por lo tanto, nosotros, como integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, tenemos que hacer hincapié en esa persona y analizar su estado total; no solamente nos debe interesar que estén en nuestro país, que ya no tengan ese problema y que accedan a un trabajo y a la escuela, sino que debemos tener un plan de contingencia real para esas personas, y por eso me interesa conocer el número.

Otra preocupación o temor que tengo es con respecto a las fronteras. Hoy, en virtud de la pandemia mundial, casi todos los países tienen las fronteras cerradas. Entonces, la persona que está disparando de un país porque está en riesgo su vida y su destino es Uruguay, tal vez llega con tanto temor a la frontera uruguaya que en lugar de declarar que quiere ingresar al país simplemente ingresa -porque tenemos una frontera permeable- y se asegura estar dentro de un territorio en el que no enfrenta daños, por lo que no tenemos el control que nos gustaría. Esa situación puede darse si las personas no tienen conocimiento de que nosotros tenemos las puertas abiertas de par en par, de que se los recibe, realizando un control de covid- 19, y de que se les va a dar una mano, porque vienen disparando de una situación complicada. Entonces, quisiera saber si hay alguna información con respecto a cuántos casos se han podido constatar de personas que se hayan podido atrapar entrando por fronteras sin declararse. Me parece que sería importante evaluarlo porque pienso que están ingresando de esa manera por temor a no ser aceptados, debido a que no tienen información de que hay un plan de contingencia para recibirlos.

**SEÑORA PI (Dianela).**- Compartimos la necesidad de apoyo psicológico que tienen muchas de estas personas y por eso el año pasado logramos un acuerdo con la Facultad de Psicología, que aplica tanto para refugiados como para migrantes, para trabajar con aquellos casos que requieren derivación y apoyo. Se hizo para refugiados y migrantes porque la mayor parte de los ciudadanos venezolanos -fundamentalmente- no ingresa por la vía del refugio, sino por la vía de la residencia Mercosur. A pesar de que Venezuela está suspendida del Mercosur, Uruguay mantiene el acuerdo de residencia y, por lo tanto, normalmente ese trámite es mucho más rápido y sencillo cuando vienen con toda la documentación.

Con respecto a la situación de la frontera -si bien Soledad podrá aclarar lo relacionado con los números-, normalmente, sí hay conocimiento de estas personas porque la información les llega por el boca a boca y saben que pueden ingresar. Por eso hoy incluso pasan más por el control fronterizo, porque saben que tienen que cumplir con una cuarentena, que deben realizarse un hisopado obligatorio, y que se requiere cierta trazabilidad epidemiológica en caso de que pudieran ser positivos. Además, actualmente, también hay un mayor control de las fronteras. Ellos normalmente llegan a Uruguay sabiendo que hay una mayor apertura. Parte de lo que mencioné en cuanto a derechos y libertades también tiene que ver con el ingreso y con saber que el nuestro es uno de los pocos países del mundo, y el único en América Latina, en el que una persona puede cambiar su situación migratoria estando en el país; normalmente, uno tiene que salir del país para cambiar su situación migratoria, pero en Uruguay lo puede hacer estando en territorio nacional. Ese es un tema que, obviamente, nos preocupa, y por eso es que tanto

la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Cancillería como los representantes de la parte consular y de vinculación, están en todas las reuniones de coordinación con los ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, y con la Dirección Nacional de Migración, para analizar la situación de la frontera.

**SEÑORA SÁNCHEZ (Soledad).**- Me gustaría aclarar -porque el tema es importante y los términos no son iguales- que en Uruguay, de acuerdo con la Ley N° 18.250, Ley de Migraciones, no es ilegal evitar un control migratorio; simplemente, es irregular, pero no es ilegal ni tiene una consecuencia penal porque no es un delito. Sencillamente, esa persona va estar en una situación migratoria irregular y lo que prevé la Ley de Migraciones es que si la Dirección Nacional de Migración detecta a una persona en una situación migratoria irregular debe intimarla a regularizarla. Es por esto que no se dan muchos casos de migración irregular, más allá de lo que mencioné en cuanto a la permeabilidad de la frontera y demás. Habitualmente, las personas que detectamos que han ingresado de forma irregular lo hacen por desconocimiento. Eso muchas veces se da, por ejemplo, en el caso de Rivera. En ese departamento el puesto de la Dirección Nacional de Migración está en un *shopping*, adentro de la ciudad, entonces la persona tiene que saber dónde debe dirigirse para hacer el trámite de migración. Y no olvidemos que estamos dentro del Mercosur. Entonces, mucha gente que no es de la región a veces piensa que la situación es como en la Unión Europea y que no necesita hacer un trámite de migración para transitar de un país a otro; eso me lo han dicho varios migrantes que hemos detectado en esa situación. Entonces, básicamente se trata de desconocimiento.

Con el tema de la pandemia la situación está más controlada. Además, desde este año el control de las fronteras es apoyado por el Ministerio de Defensa, y la verdad es que no hemos detectado muchos casos. Creo que desde que el 13 de marzo o desde que se realizó el cierre de fronteras, no debe haber habido más de diez personas en esa situación, y en su mayoría han sido ciudadanos cubanos que han ingresado por frontera seca, generalmente por el Chuy; pero enseguida ellos mismos van a la Dirección Nacional de Migración porque quieren regularizar su situación. No se trata de que estén evadiendo el control en sí. Además, muchas veces nos dicen que están preocupados porque no tienen un sello en el pasaporte y que lo necesitan, porque si después quieren salir eso también implica una complicación para ellos. Entonces, la realidad es que la mayor parte de los migrantes y solicitantes de refugio ingresan de manera regular. De hecho, creo que el 90% o más de las solicitudes de refugio se hacen en frontera, en el puesto de control migratorio. Actualmente, eso no sería un problema; me parece que son mínimos los casos detectados.

Además, en las reuniones que mencionaba Dianela que se han hecho de manera coordinada con Salud Pública y la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos se trata de pensar en todo. Esto es muy cambiante y hemos ido avanzando a medida que progresó la situación de la pandemia.

Una de las preocupaciones mayores que teníamos eran los casos de las personas que están en mayor situación de vulnerabilidad, migrantes o solicitantes de refugio, que no tenían un lugar donde hacer la cuarentena, lo que para nosotros es muy importante. Eso sucede porque hay personas que no tienen un domicilio fijado, que no sabían que eso era necesario, y que vienen a probar suerte a Uruguay. Entonces, se dispusieron lugares de contingencia -habrán visto que están en Rivera y en el Chuy, ya que han aparecido en la prensa- a los que son derivadas esas personas. Se les hace el hisopado y permanecen allí durante siete días, hasta que esté el resultado negativo; y en caso de que dé positivo son derivadas a ASSE. Ese ha sido un trabajo constante. A mí siempre me dicen: "Trabajás en la Dirección Nacional de Migración, pero ahora que está cerrada la frontera no debe haber mucho trabajo". Sin embargo, no es así; es muchísimo el

trabajo que se hace con las autorizaciones de excepción, que también son diarias, y por estos temas que se abordan conjuntamente con Salud Pública.

**SEÑORA AGUIRRE (Clara).**- Estoy totalmente de acuerdo con lo que comentaron Dianela y Soledad con respecto a la ley, que es muy buena y fue elaborada en muchas sesiones en las que participó Sedhu, como ONG que siempre ha trabajado en temas de refugio y migración en Uruguay en los que ha sido pionera; colaboró en la elaboración de las dos leyes, y personas que estaban en la dirección de Sedhu aportaron en todas las discusiones de las leyes sancionadas en los años 2006 y 2008. Sin embargo, tal como se manifestó, se necesita una reglamentación porque en la marcha nos hemos ido poniendo de acuerdo y "reglamentando" -entre comillas- diferentes situaciones *ad hoc*, pero sería bueno que eso quedara establecido y trascendiera las personas; no importa quiénes estemos al frente de la CORE, si no que esta tenga sus propios procedimientos, lo que va a estar mejor articulado mediante una reglamentación de la ley de refugio.

Con respecto a las estadísticas, podemos elaborar alguna información clara en el marco de la próxima reunión de CORE, inclusive antes, no de la forma en que la presentamos a Acnur, que quizás sea más compleja, con datos más sintéticos y claros de los últimos tres años y con las solicitudes que tenemos pendientes. De hecho, ahora estamos elaborando las estadísticas del semestre y entonces también se podrá ver cómo durante la pandemia hemos tenido solicitudes de refugio que han sido menores, pero hemos seguido trabajando; tal como se ha dicho, la mayoría han sido en la frontera.

Antiguamente, cuando recién comenzó a regir la ley, la mayoría de las solicitudes se presentaba en la Cancillería y en Sedhu, pero hoy se presentan en los puestos de la frontera, lo que para nosotros también es algo muy positivo.

En cuanto a las categorías de refugiados que mencionó el diputado Sodano, creo que Dianela también aclaró que lo bueno que tiene nuestra ley -que es muy abarcativa- es que se refiere tanto a la Convención de Viena del año 1951, como a la de Cartagena, y además incorpora el tema del género. Es decir que una persona que sea perseguida por temas de género en su país de origen puede ser reconocida aquí como refugiada.

Respecto a los cubanos, se puede decir que la mayoría de las solicitudes son infundadas. Esto no lo decimos nosotros, sino que también lo afirma Acnur, y por eso para nosotros sería muy positivo -esto lo digo en nombre de Sedhu- tener un mecanismo para no pedir visa a las personas de nacionalidad cubana, o que se pudiera realizar la regularización migratoria de los nacionales cubanos de manera más fácil. Eso es algo que tendrá que analizar la Cancillería junto con el Parlamento, pero debería haber alguna forma para despejar todas esas solicitudes de refugio infundadas que tenemos de nacionales cubanos a fin de que nos queden solamente las de aquellas que cuando uno analiza el caso y hace la entrevista constata que son fundadas por los diferentes motivos que ya mencionamos, y uno al final comprueba que corresponde otorgarles el estatuto. El tema es que hoy existe un gran porcentaje de estos casos.

Se realizó una pregunta relativa a si hay un subregistro y más allá de que -obviamente- la coordinación entre tres organismos se ha hecho un poco difícil por no tener una única base de datos -aunque la hemos mejorado muchísimo-, es cierto que despejando aquellas solicitudes que no son fundadas, por los mecanismos de regularización migratoria que corresponda, nos vamos a quedar con solicitudes pendientes más reales. Por tanto, no sería tan grande el número de solicitudes pendientes que tenemos al día de hoy, que son infundadas o que se deben a que las personas -que pueden ser de nacionalidad cubana o de otras nacionalidades- ya no están en el territorio, sino que se han ido. En la medida en que se puedan despejar esos casos,

nos va a quedar un número más cierto de posibles personas a otorgar el estatuto o votar el estatuto en la comisión. Pero esos son temas para ir trabajando a futuro.

**SEÑORA PI (Dianela).**- Quiero hacer un comentario, pero solicito autorización para que no quede constancia en la versión taquigráfica.

**SEÑOR PRESIDENTA.**- Así se procederá.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑORA AGUIRRE (Clara).**- Vamos a dejar a la Comisión una presentación en PowerPoint que trata sobre nosotros como institución, como ONG, y como parte de la CORE.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Sabemos que tienen muchísimo trabajo -como dije, se multiplicó por diez en dos años-, pero nos interesaría que cuando puedan envíen a la Secretaría de la Comisión la información y las estadísticas que antes solicitamos.

Agradecemos su presencia y la información tan completa que han brindado.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Agradecemos su presencia en el día de hoy. Seguiremos en contacto en virtud de las competencias que tiene esta Comisión en relación a la CORE.

(Se retira de sala la delegación de la Comisión deRefugiados)

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Se levanta la reunión.

≠